

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21945** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 178 /2010, por auto de 2 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Ángel Ortiz Arque, con domicilio en calle Alcalde Andrés Cuartero, número 10, de Zuera (Zaragoza) y DNI número 25.449.748-H, de principales intereses los tiene en Zaragoza.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deber hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 2 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100049082-1